



PwC
El Salvador

8/2/2024

Tax and Legal News

Nuevas tasas de interés por pago extemporáneo de los impuestos y demás contribuciones fiscales

El pasado 7 de febrero de 2024, la Dirección General de Tesorería publicó en el sitio web del Ministerio de Hacienda las nuevas tasas de interés aplicables a pagos extemporáneos de Impuestos, las cuales tienen aplicación desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

Las nuevas tasas de interés que el Ministerio de Hacienda aplicarán a los contribuyentes por el pago de impuestos en mora será de 7.53% anual los primeros 60 días luego de la fecha de vencimiento de la obligación sustantiva, transcurrido ese plazo se aplicará una tasa de interés del 11.53% anual.

Lo anterior en consideración con lo regulado en los artículos 1 y 3, del Decreto Legislativo N°720 “*Decreto que establece interés por pago extemporáneo de los impuestos y demás contribuciones fiscales, que administran las Direcciones del Ministerio de Hacienda*”, publicado en el Diario Oficial N°1, Tomo 322, de fecha 24 de noviembre de 1993.

En PwC, ponemos a su disposición a nuestro equipo de especialistas en Impuestos y Legal a fin de evaluar cualquier duda o comentario del contenido de este documento.

Contáctenos

Nuestro equipo

Marisol Arcia

Territory Senior Partner
PwC Interaméricas

marisol.arcia@pwc.com

Wilfredo Peralta

Socio Coordinador de Impuestos,
Legal, y BPO
PwC El Salvador

wilfredo.peralta.cerritos@pwc.com

Francisco Barrios

Socio Líder Regional de
Impuestos, Legal y BPO
PwC Interaméricas

francisco.barrios@pwc.com

Alexander Cader

Director de Impuestos, Legal
y BPO
PwC El Salvador

alexander.cader@pwc.com

Otros canales

Visite nuestra web:



Síganos como PwC Interaméricas



El contenido de este boletín es solo para fines de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2024 PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V. Todos los derechos reservados.
PwC se refiere a la red de PwC y/o una o más de sus firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legalmente separada. Ver www.pwc.com/structure para más detalles.